

## RESOLUCIÓN N° 3600

La Plata, 4 de junio de 2024

**VISTA** la solicitud del Dr. Carlos Alfredo Larrarte y de la Dra. Laura Bulesevich, respectivamente Presidente y Vicepresidenta del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial del Departamento Judicial Necochea, de declaración de interés académico de las **"JORNADAS NACIONALES SOBRE CONSUMO"** a llevarse a cabo en el Salón de Actos del Colegio de Escribanos delegación de dicha localidad los días 14 y 15 de junio del corriente año. Y;--

**CONSIDERANDO** las funciones asignadas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la ley 11.868 y sus modificatorias. -----

Que las citadas jornadas habrán de constituir un ámbito para el intercambio y debate sobre *"Treinta años de los Derechos de los Consumidores en la Constitución Nacional. Retrospectiva y prospectiva"*, *"Novedades normativas en el Derecho del Consumidor"*, *"Servicios Financieros y Derechos del Consumidor"*, *"Agenda Actual de las y los Consumidores"*, *"Experiencias de implementación de las autoridades públicas, de la academia y de la sociedad civil"* y los *"Desafíos del Derecho del Consumidor"*. -----

Que el mencionado evento nuclea a destacados docentes de los principales Centros de Estudios universitarios y



## RESOLUCIÓN N° 3600

Magistradas y Magistrados del país vinculados a la temática en tratamiento. -----

Que la actividad se orienta a docentes, investigadores y público interesado en debatir sobre los avances de derecho del consumidor, siendo de particular trascendencia la propuesta para la sociedad en general y, en particular, para el mundo de la abogacía. -----

Que dicho acto contará con la presencia de autoridades locales y provinciales. -----

Que las jornadas han sido declaradas de interés por el Municipio local y de interés legislativo por el H. Senado provincial. -----

Que el espacio ha sido coorganizado por el Instituto Argentino de Derecho del Consumidor, el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, el Instituto de Formación e Investigación de la Magistratura y la Función Judicial, el Colegio de Abogados y el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, ambos del Departamento Judicial Necochea, el Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires (delegación Necochea) y OMIC de la Municipalidad de Necochea. -----



## RESOLUCIÓN N° 3600

Que la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura ha declarado también de interés dicho evento (v. Res. 110/24).

Que todo lo expuesto se encuentra directamente relacionado con el programa de este Organismo de mejoramiento de la

calidad de la justicia en la provincia de Buenos Aires. ---

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los

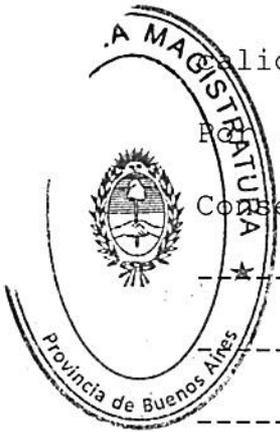
Consejeros presentes: -----

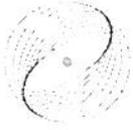
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Declarar de interés académico del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires las **"JORNADAS NACIONALES SOBRE CONSUMO"**, a llevarse a cabo en el Salón de Actos del Colegio de Escribanos delegación Necochea los días 14 y 15 de junio del corriente año, organizadas conjuntamente por el Instituto Argentino de Derecho del Consumidor, el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, el Instituto de Formación e Investigación de la Magistratura y la Función Judicial, el Colegio de Abogados y el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, ambos del Departamento Judicial Necochea, el Colegio de Escribanos de





## RESOLUCIÓN N° 3600

la provincia de Buenos Aires (delegación Necochea) y OMIC de la Municipalidad de Necochea. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber, comuníquese a los organizadores del evento, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de la Escuela Judicial. Cumplido, archívese. -----

-----  
Resolución N° 3600. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

Firmas

  
Dr. Osvaldo Evario Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires